

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 16

PROCESO DE SELECCIÓN No CPS-267-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”

Que en los artículos 209 y 269 se fundamenta el sistema de control interno en el Estado Colombiano, el primero establece “... La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley” y en el 269, se soporta el diseño del sistema: “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Decreto 2145 de 1999: “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.” El artículo 43 de este Decreto establece: “Organización: Función básica de la gestión gerencial, que consiste en realizar la división y distribución de funciones y competencias asignadas, con miras a lograr los fines y objetivos institucionales y del Estado... documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarios de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no solo para el cumplimiento de sus funciones asignadas, sino para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el plan indicativo como en los planes de acción”.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilada en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Código: A5-1-FO-03
	MUNICIPIO DE CAUCASIA	Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 16

Dentro de las facultades del alcalde municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

La administración pública, está sujeta a un sin número de actuaciones administrativas, cuyo propósito fundamental es el cumplimiento del mandato constitucional de satisfacer las necesidades y mejoramiento continuo de los servicios en favor de la comunidad, Nuestra legislación actual contiene gran cantidad leyes, decretos e instrucciones que requieren de conocimiento en sus procedimientos y su aplicabilidad, teniendo en cuenta, además, la doctrina, jurisprudencia y procedimientos especiales.

Igualmente se plantea la imperativa responsabilidad que los servidores públicos y en especial los jefes de las Entidades Estatales tienen en los procesos adheridos a la oficina de control interno.

Así las cosas, como sujeto obligado a dar cumplimiento para el ejercicio del control interno, incluyendo la auditoría interna, está definido legalmente como un componente del Sistema de Control Interno encargado de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones de la entidad así mismo, en aras de fortalecer la labor de la auditoría interna se deben establecer instrumentos que propugnen el cumplimiento de dichos cometidos a través de la realización de un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad pública. Aunado a lo anterior, se debe disponer del personal y medios necesarios para cumplir cabalmente con las normas que regulan la materia tales como la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 338 de 2019 y demás normas complementarias dentro de las que se dispone que el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará, entre otros aspectos, a la protección de los recursos de la organización y a la adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y a la aplicación de medidas para prevenir, detectar y corregir las desviaciones que se presenten al interior y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Por lo tanto, se hace imperativo y de suma importancia, contar con apoyo en la gestión de la prestación de unos servicios profesionales y de asesoría especializada en temas relacionados en el seguimiento de la ejecución de del plan anual de auditorías internas para la vigencia 2025 del Municipio de Cauca y en los diferentes procesos en cabeza de la oficina de control interno del Municipio de Cauca.

Algunas de las medidas a adoptar por parte de la entidad y que se enmarcan dentro de las actuaciones relacionadas y conexas al desarrollo de los cometidos acá establecidos, es que se debe tener una política de prevención del daño antijurídico que se corresponda con las actuales

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Código: A5-1-FO-03
	MUNICIPIO DE CAUCASIA		Versión: 1.0
	MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		Fecha de Aprobación
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		03/01/2024
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 3 de 16

necesidades de la entidad como una estrategia que busca anticipar y evitar situaciones que puedan generar responsabilidad estatal o institucional por daños a terceros, la cual se enfoca en identificar los riesgos y tomar medidas preventivas para minimizar la ocurrencia de daños o, al menos, mitigar sus consecuencias, reduciendo la litigiosidad y el costo de las demandas; por otro lado, las conciliaciones bancarias en entidades públicas son un proceso crucial para asegurar la transparencia y el buen manejo de los fondos públicos, tratando de comparar los registros de los libros contables de la entidad con los extractos bancarios, con el objetivo de identificar y aclarar cualquier diferencia entre los saldos. Esto permite detectar errores, fraudes o inconsistencias en la gestión de los recursos, garantizando la correcta aplicación de los fondos públicos; Que otro de los instrumentos a través de los cuales se cumple el Control Interno, es con los manuales de Procesos y Procedimientos cuya aplicación contribuye al logro de uno de sus objetivos principales como lo es garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional conforme lo establecido en el Decreto 1537 de 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado”, el cual traza lineamientos referentes a los Manuales de Procedimientos como instrumento que garantiza el cumplimiento del control Interno en las organizaciones públicas a través de la elaboración , adopción y aplicación de manuales a través de los cuales se documente y formalice los procedimientos a partir de la identificación los procesos institucionales.

Que la Ley 872 de 2003, en su artículo 4, literal C establece como requisito para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, identificar y priorizar aquellos procesos estratégicos y críticos de la entidad que resulten determinantes de la calidad en la función que les ha sido asignada, su secuencia e interacción, con base en criterios técnicos previamente definidos por el Sistema explícitamente en cada entidad.

Para suplir la necesidad institucional hasta aquí presentada, se requiere conocimiento especializado y experticia en materia administrativa y técnica, con la cual actualmente no cuenta la entidad territorial en su planta de personal. Ahora bien, en tratándose de servicios profesionales y/o de asesoría, a través de actividades identificables e intangibles dispuestas para asegurar la gestión administrativa y funcionamiento de la entidad territorial, se cumple con los criterios de autonomía, independencia y saber intelectual cualificado, que supone la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Así mismo, La Administración Municipal requiere los servicios antes descritos porque dentro de la planta de cargos de la Estructura administrativa no se cuenta con el personal suficiente y

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 4 de 16

necesario, inclusive no se cuenta con el personal para satisfacer esa necesidad de la Administración y el volumen de la misma, por lo que se deben contratar esas actividades para garantizar la funcionalidad y correcto desempeño de los fines del Estado, que son proveer de bienes y servicios a toda la comunidad, de manera que la Entidad pueda brindar una mejor atención a sus clientes (la comunidad), además, que permitan el normal desarrollo de los Programas, proyectos y otras actividades de la misma entidad a través de la oficina de control interno Municipal.

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: La Administración de Caucasia cuenta con una serie de complejidades profesionales lo cual hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que se encargue apoyar la ejecución del plan anual de auditorías internas para la vigencia 2025 , toda vez que la oficina de control interno es la encargada de supervisar el sistema de control interno de la Alcaldía Municipal de Caucasia vigilando el cumplimiento de las políticas, planes, programas, procedimientos y metas fijadas por la alta dirección ; evaluando los resultados obtenidos en el cumplimiento de las metas de las diferentes dependencias para recomendar la adopción de medidas correctivas que garanticen la funcionalidad administrativa bajo los principios de eficiencia, eficacia ,responsabilidad, compromiso y oportunidad. Así mismo, se hace necesario contar con la participación del personal administrativo que se encargue de asegurar el buen funcionamiento de cada una de las dependencias donde sea asignado, apoyando en los procesos administrativos y operativos, así como planificar y coordinar las actividades generales de la dependencia.

La Alcaldía Municipal de Caucasia, por intermedio de la oficina de control interno requiere de personal idóneo para el apoyo en el seguimiento y realización de las auditorias , donde las conclusiones de evaluación de riesgo y de control permitan dictaminar un esquema de lo que está sucediendo con los procesos de la entidad territorial y de encontrarse irregularidades por parte del sujeto de control, suscribir e implementar acciones de mejora con el fin de no volver a incurrir en irregularidades detectadas en el proceso auditor. Por su parte, la ley 1474 de 2011, en su artículo 8, modifica el artículo 11 de la ley 87 de 1993 en el parágrafo 2 estipula que el auditor interno o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. En ese sentido, el Decreto 1082 de 2015 dispone que, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, la contratación de servicios profesionales, y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato conforme su idoneidad o experiencia para desarrollar el objeto del contrato.

SEGUNDO: Que es ese sentido, se verifica que Alcaldía no cuenta, con el personal suficiente de planta para realizar dichas funciones, por lo cual se hace necesario contratar la prestación de dichos servicios profesionales de apoyo a la gestión, que para el caso en particular se requiere para el apoyo en la ejecución , seguimiento y asesoría en actividades relacionadas con del plan anual de auditorías internas para la vigencia 2025 que permitan implementar estrategias para el fortalecimiento de la auditoria de control interno de la entidad.

TERCERO: Que, analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen recursos disponibles para la celebración y ejecución del futuro contrato que se pretende celebrar.

CUARTO: PLAN DE DESARROLLO. Esta necesidad está identificada en Plan de desarrollo en el siguiente programa:

PLAN DE DESARROLLO:	HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA:	LÍNEA 1: Paz para un Mejor Futuro
SECTOR:	Gobierno Territorial
PROGRAMA:	Programa 4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
PROYECTO:	20240000004755 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de Caucasia

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y LA POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDIO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y ASESORIA EN LAS

AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CUCASIA – ANTIOQUIA.

Alcance del Objeto Contractual: Con esta contratación se pretende obtener para el municipio de Caucasia una adecuada y eficiente implementación del plan anual de auditorías internas para la vigencia 2025 que permitan desarrollar las actividades relacionadas con el control interno y la construcción del sistema de control interno relacionados con cada área, incluyendo procesos de auditoría y flujos de trabajo adecuados según las responsabilidades de cada cargo.

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F- Servicios	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa	11 - Servicios de recursos humanos	1 - Servicios de personal temporal	07-Necesidades de dotación de personal jurídico temporal
F- Servicios	84- servicios financieros y de seguros	11- servicios de contabilidad y auditorias	16- servicios de auditoria	03- Auditorías internas

2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

#	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD MENSUAL
1	Apoyar la oficina de control interno en la actualización del plan anual de auditorías internas para la vigencia 2025 para el cumplimiento de Requerimiento: G-140.12.	Plan anual Actualizado
2	Realizar acompañamiento a la auditoria de asuntos de Carrera Administrativa para dar cumplimiento al Requerimiento: G-140.12.0_obligaciones relacionadas con el deber de auditar asuntos de carrera administrativa en las entidades públicas administradas y vigiladas por la CNSC.	Auditoria de asuntos de Carrera Administrativa

3	Apoyar y realizar acompañamiento a la oficina de control interno en la actualización de la política de prevención del daño antijuridico del Municipio de Caucasia.	Documento de la Política actualizado
4	Elaborar el normograma institucional.	Normograma Elaborado
5	Capacitación al personal directivo en la política de prevención al Daño Antijuridico.	2 Capacitaciones
6	Apoyar y realizar acompañamiento en la revisión y actualización de los manuales de procesos y procedimientos de la entidad.	Manual Elaborado
7	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual que sean asignadas por el supervisor	Lo requerido por el supervisor del contrato

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.

2.4. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- e. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- f. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la Ley 1474 de

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 8 de 16

- 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la Ley.
- g. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
 - h. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
 - i. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.
 - j. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
 - k. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
 - l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
 - m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y dos (2) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
 - n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
 - o. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
 - p. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
 - q. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
 - r. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
 - s. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
 - t. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
 - u. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato
 - v. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
 - w. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
 - x. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 16

- por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- y. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
 - z. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
 - aa. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
 - bb. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
 - cc. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
 - dd. Liquidar el contrato
 - ee. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

3. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato...”)

- El objeto y alcance contractual, por las actividades identificables e intangibles dispuestas para asegurar la prestación de los servicios públicos y de desarrollo social asignados a la entidad territorial, requieren conocimientos en materia administrativa y técnica del sector concerniente en procesos de gestión administrativa y asesoría en procesos relacionados al cumplimiento del alcance del objeto contractual, que reivindican los propósitos de la contratación de prestación de servicios profesionales, autorizada constitucional y legalmente, sin condiciones diferentes al principio de anualidad presupuestal.
- Los servicios que se van a contratar no corresponden a gastos de funcionamiento de la entidad territorial, sino que se encuentran contemplados como actividades no vinculadas a funciones permanentes en el proyecto de inversión: **20240000004755 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de Caucasia** por



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

lo tanto, corresponde con la segunda excepción prevista en el numeral 6.3 de la Circular N° 01 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que habilita la contratación sin la restricción de los 4 meses.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00171	20/02/2025	\$90.000.000
FONDO	RUBRO	DESCRIPCION
1.2.4.3.04	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

Los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto, se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado.

Así mismo, para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el personal profesional requerido, la naturaleza del objeto a contratar, para lo cual se tomaron referentes de otros municipios en objetos similares.



PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	Prestación de servicios profesionales para apoyar la realización de auditorías, seguimientos e informes de acuerdo con el Plan de auditoría para la vigencia 2025, así como respaldar los demás roles asignados a la Oficina de Control Interno.
Cuántia	\$64,000,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
Municipio	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.
Estado	Adjudicado
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2025-01-28 22:54:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7471664
Número del Proceso	CD-064-2025

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	Prestación de servicios profesionales apoyando la gestión de la oficina de control interno, en la ejecución de los roles liderazgo estratégico, relación con entes externos de control, enfoque hacia la prevención y evaluación y seguimiento relacionados con los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, de acuerdo con la programación establecida en el Plan anual de auditorías de la vigencia 2025.
Cuántia	\$63,420,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
Municipio	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.
Estado	Adjudicado
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2025-01-28 20:19:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7469529
Número del Proceso	SJD-CD-027-2025

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA SDDE PARA EL DESARROLLO DE LOS INFORMES DE LEY PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA VIGENCIA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
Cuanta	\$56,749,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ
Municipio	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.
Estado	Adjudicado
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2025-02-19 21:48:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7676204
Número del Proceso	CDPS 551 2025.

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades estratégicas y operacionales de la oficina de control interno aportando desde una visión jurídica en la ejecución de la función de evaluación y seguimiento y en el proceso de mejora continua de los procesos.
Cuanta	\$72,000,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Municipio	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.
Estado	Adjudicado
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2025-01-29 18:01:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7479078
Número del Proceso	CD-068-2025

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN, FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO, MANUAL DE CONTRATACIÓN, MANUAL DE SUPERVISIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
Cuanta	\$52,000,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	MUNICIPIO DE LA UNION
Municipio	Valle del Cauca: La Unión
Estado	Adjudicado
Tipo	Contratación directa.
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema
Fecha de Detección	2021-11-18 13:38:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.2401921
Número del Proceso	CD-257-2021



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 13 de 16

5. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, el valor del presente contrato corresponde a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$90.000.000)**, el cual se pagará de la siguiente manera:

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal así:

El municipio realizará un pago anticipado del 50% del valor del contrato equivalentes a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$45.000.000) entregados con el perfeccionamiento del contrato , la suscripción del acta de inicio a través de la plataforma del SECOP II y la entrega de la correspondiente garantía y su aprobación por parte de la entidad; el 25% equivalente a la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$22.500.000), con la verificación de la ejecución del 60% de las actividades acordadas en el contrato, y el 25% restante, equivalente a la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$22.500.000), será pagado con la terminación total de actividades y presentación del informe correspondiente.

Todo lo anterior previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- a) Presentación de la cuenta de cobro o factura legal debidamente cargada en SECOP II.
- b) Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- c) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la OFICINA DE CONTROL DE LA ENTIDAD quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 14 de 16

en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. envió el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

Para el análisis dispuesto del riesgo en la contratación se utilizó como referencia el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, asimismo como el análisis propio de la actividad a desarrollar.

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán

responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio - ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

9. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 16 de 16

- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía
- Hoja de vida persona jurídica
- Certificado judicial de Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación.
- Soporte de experiencia
- Planilla de plago de salud y pensión
- Fotocopia del RUT
- Certificación bancaria
- Paz y Salvo de la secretaria de Hacienda
- Certificado de idoneidad y experiencia

10. GARANTÍA.

EL contratista constituirá a favor del MUNICIPIO DE CAUCASIA, una PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA, Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, - BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una cuantía al 100% del valor del contrato girado a título de anticipo y la vigencia será por el término de duración del contrato - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y la vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por 200 SMMLV y la vigencia será por el término de duración del contrato.

Caucasia, 26 de junio de 2025.



ORIGINAL FIRMADO
JOSE ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Servicios Administrativos



Alcaldía de
Caucasia
f @ x t d

Nit.890.906.445-2
Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 Ext. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada